



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°24 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE ENERO 2018, DEL
HONORABLE**

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

1. SALUDO A LA SELECCIÓN DE FÚTBOL SUB 15, DE PUNTA ARENAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. MODIFICACION DE ORDENANZA DE DERECHOS
4. CONVENIO "PROYECTO SABER LLEGAR ANTES"
5. INFORME CUMPLIMIENTO DE METAS AÑO 2017
6. SUBVENCIONES
7. AVENIMIENTOS
8. PATENTES DE ALCOHOLES
9. OFICIO INFORME CONTRALORIA



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

ACTA SESION N°24 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2018, DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a 31 días del mes de enero del dos mil dieciocho, siendo las 14:35 horas, se da inicio a la Sesión N°24 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama y Mauricio Bahamondes Brandon.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña María Angélica Bahamonde Oyarzo.

Asisten los siguientes funcionarios: Ricardo Barría Director Adm. Y Finanzas (S), Sergio Becerra Director de Operaciones (s), Verónica Peragallo Directora Secplan, Luis Díaz Director Control (s) Marcelo Velasquez Director DAOC (s), Luis Antonio González Administrador Municipal, Alejandra Muñoz funcionaria Dideco, Sergio Oyarzo Director Tránsito, Elena Blackboard Directora Dideco.

Se encuentran presentes también, los integrantes de la Selección de fútbol sub 15 de Punta Arenas y su cuerpo técnico.

INASISTENCIAS

No asiste el concejal señor José Aguilante Mansilla

PUNTOS DE CONVOCATORIA:

1. SALUDO A LA SELECCIÓN DE FUTBOL SUB 15 DE PUNTA ARENAS

El señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Radonich Jiménez, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes, señalando que es una sesión muy especial, ya que se encuentran los campeones nacionales que son Magallánicos; por consiguiente la Municipalidad y el Concejo Municipal, a nombre de toda la comunidad desean darles las gracias tanto a los jugadores, cuerpo técnico como a las familias, ya que son pilares importantes para conseguir estos logros, además agrega que todos se encuentran muy orgullosos con los resultados. Se procede a continuación con la entrega de diplomas de reconocimiento a cada jugador y cuerpo técnico.

NOTA : Siendo las 14:46 horas, el señor Alcalde suspende la sesión, se reanuda la sesión a las 14:52 hrs.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CRJ/OMV/mbo



2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El señor **Alcalde**, le sede la palabra al presidente de la Comisión Finanzas, al concejal señor Vicente Karelovic, para que presente las Modificaciones Presupuestarias.

El concejal señor **Vicente Karelovic** comunica que el día 30 del presente mes a las 12:00 hrs. hubo reunión de Comisión de Finanzas en la cual asistieron las funcionarias Maribel Valle de Dideco, doña Claudia Casas de Asesoría Jurídica, don Marcelo Velásquez de la Daoc y don Ricardo Barria que actuó de Secretario de la Comisión, además los concejales(as) doña Daniela Panicucci, doña Verónica Aguilar, don Arturo Díaz y don Mauricio Bahamondes. En esta reunión se analizaron las modificaciones N°02, 04, 05 y 06, explica que la Modificación Presupuestaria N° 06 no está en plazo, pero solicita aprobarla, ya que el concejo va a estar en un pequeño receso hasta mediado de mes y es necesario girar determinados fondos.

El señor **Alcalde**, procede a someter a votación la autorización de consideración de la Modificación presupuestaria N°06.

Acuerdo N°730 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza someter a consideración la Modificación Presupuestaria N°06 correspondiente al Presupuesto Municipal 2018, sin la anticipación que establece el artículo 81 de la Ley N° 18.695 referida a la entrega previa de los antecedentes de, a lo menos, 5 días hábiles a la sesión respectiva.

El concejal señor **Vicente Karelovic**, presenta al concejo la Modificación Presupuestaria N°02 la cual comprende la Mantención y Operación Centro de Rescate Canino para contratar 3 auxiliares quienes realizarán labores de aseo por un plazo de 3 meses

El señor **Alcalde**, ofrece la palabra.

El concejal señor **Arturo Díaz**, se refiere a que se analizó en Comisión de Finanzas la situación de el Canil Municipal, por lo que aprovecha de informar que la próxima semana se va a hacer una Comisión de Medio Ambiente en terreno y se va a visitar el Canil.

Acuerdo N°731 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 02 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 02			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010232	4.050
TOTAL			4.050

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010232	4.050
TOTAL			4.050

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 4.050.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 3336 DE FECHA 14.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 21.04.004 "PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS", SUBPROGRAMA 010232 "MANTENCION Y



OPERACION CENTRO DE RESCATE CANINO", PARA CONTRATAR A 03 AUXILIARES, QUIENES REALIZARAN LABORES DE ASEO Y ALIMENTACION A LOS CANES EN EL CENTRO DE RESCATE.
ANT.: CORREO DE DIRECTORA DE ASEO, ORNATO Y CONTROL DE CONTRATOS (S), DE FECHA 10.01.2018.
ANT. 174

El concejal señor **Vicente Karelovic**, presenta al concejo la **Modificación Presupuestaria N°04**, que es para incorporar recursos provenientes de reintegros efectuados, por diversos establecimientos educacionales, en el presente año 2018 para el Programa Salud que se incorporará al Plan de Promoción de Salud

Acuerdo N°732 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria** que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 04 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 04			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	1.001
	TOTAL		1.001

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	010464	1.001
	TOTAL		1.001

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 1.001.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 3336 DE FECHA 14.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO", SUBPROGRAMA 010464 "PLAN DE PROMOCION DE SALUD 2016 --2018 (MINSAL)", PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DE REINTEGROS EFECTUADOS, POR DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA DEL PROGRAMA PROMOCION DE SALUD 2016 - 2018, DE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 18/01/2018

ANT. 311

El concejal señor **Vicente Karelovic**, presenta al concejo la **Modificación Presupuestaria N°05**, explica que se modifica el presupuesto municipal en 12 mil millones para ajustar la modificación del concejo N°03 de fecha 11 de enero de 2018 que había quedado en suspenso por encontrarse contemplada la estimación de fondos de atención primaria de salud en el presupuesto inicial del año 2018 por dicho monto, se reversa la estimación inicial ajustándose los recursos por este concepto aprobado en modificación anterior.

Acuerdo N°733 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria** que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 05 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 05			
DISMINUCION DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	12.000.000



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745 – 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

TOTAL		12.000.000
--------------	--	-------------------

DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART.13 DFL	0101	12.000.000
	TOTAL		12.000.000

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 12.000.000.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 3336 DE FECHA 14.12.2017; PARA AJUSTAR LA MODIFICACION DE CONCEJO N° 03 DE FECHA 11.01.2018, POR ENCONTRARSE CONTEMPLADA LA ESTIMACION DENTRO DEL PRESUPUESTO INICIAL, AÑO 2018.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 19/01/2018.

ANT. 312

El concejal señor **Vicente Karelovic**, presenta al concejo la Modificación Presupuestaria N°06, informa que se proyectaron en el año 2017 dos mil millones, pero ingresos imprevistos permitió que se llegara a 5.029 millones por lo tanto se está ajustando el saldo inicial de caja, señala que este punto también fue tratado en Comisión de Finanzas.

Acuerdo N°734 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N° 06 de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
15.01	SALDO INICIAL DE CAJA	0101	3.029.222
	TOTAL		3.029.222

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.01	PERSONAL DE PLANTA	0101	417.163
21.02	PERSONAL A CONTRATA	0101	104.483
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	0101	71.040
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0101	200
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010222	900
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010411	5.400
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010443	2.500
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010446	3.300
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010461	600
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010463	400
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010464	14.004
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010511	500
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010629	5.000
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010640	23.400
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010212	1.000



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61.2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010232	7.372
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010411	4.000
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010413	146
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010440	4.000
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010443	500
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010445	163
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010449	62
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010464	1.695
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010506	802
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	010602	1.500
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	0101	110.000
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	010212	2.000
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	010224	500
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	010464	22
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0101	34.790
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0101	117.613
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010207	4.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010212	7.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010213	58.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010222	20.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010224	3.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010226	30.000
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010232	825
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010239	7.246
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010242	1.466
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010443	1.134
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010448	9
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010463	230
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010464	13
22.05	SERVICIOS BÁSICOS	0101	10.197
22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0101	113.866
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	0101	5.132
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010443	300
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010463	101
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010464	1.601
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010511	3.888
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010602	4.500
22.08	SERVICIOS GENERALES	0101	70.193
22.08	SERVICIOS GENERALES	010202	290.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010203	50.550
22.08	SERVICIOS GENERALES	010204	45.968
22.08	SERVICIOS GENERALES	010217	15.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010223	180.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010224	9.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010230	5.500



Hustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

22.08	SERVICIOS GENERALES	010239	46.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010241	23.500
22.08	SERVICIOS GENERALES	010310	9.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010314	4.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010315	6.700
22.08	SERVICIOS GENERALES	010317	2.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010318	1.300
22.08	SERVICIOS GENERALES	010321	29.051
22.08	SERVICIOS GENERALES	010413	1.581
22.08	SERVICIOS GENERALES	010446	1.192
22.08	SERVICIOS GENERALES	010449	237
22.08	SERVICIOS GENERALES	010453	13.375
22.08	SERVICIOS GENERALES	010464	3.831
22.08	SERVICIOS GENERALES	010506	4.494
22.08	SERVICIOS GENERALES	010511	2.499
22.08	SERVICIOS GENERALES	010517	5.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010602	2.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010603	636
22.08	SERVICIOS GENERALES	010604	1.500
22.08	SERVICIOS GENERALES	010624	16.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010631	50.000
22.08	SERVICIOS GENERALES	010635	3.500
22.08	SERVICIOS GENERALES	010640	60.000
22.09	ARRIENDOS	0101	45.266
22.09	ARRIENDOS	010207	3.500
22.09	ARRIENDOS	010214	34.500
22.09	ARRIENDOS	010224	2.500
22.09	ARRIENDOS	010310	1.000
22.09	ARRIENDOS	010321	1.429
22.09	ARRIENDOS	010411	2.880
22.09	ARRIENDOS	010431	6.202
22.09	ARRIENDOS	010445	301
22.09	ARRIENDOS	010446	535
22.09	ARRIENDOS	010506	1.113
22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0101	6.214
22.11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0101	58.500
22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0101	109
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART 13 DFL	0101	62.512
24.01.004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	010234	500
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010418	6.950
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010425	1.930
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010445	1.924
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010446	40
24.01.008	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010315	300



24.01.008	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010321	1.000
24.01.008	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010411	1.071
24.01.008	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010413	3.000
24.01.008	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010443	2.000
24.01.008	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010453	22.658
24.01.008	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010464	2.291
24.01.008	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010506	730
24.01.008	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	010604	1.500
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0101	40.847
24.01.999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	010464	1.696
26.01	DEVOLUCIONES	0101	46.491
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	0101	40.682
29.05	MAQUINAS Y OTROS	0101	12.653
29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0101	5.932
29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	010238	2.104
29.07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0101	63.529
31.01.002	CONSULTORIAS	010224	12.000
31.02.004	OBRAS CIVILES	0101	164.863
31.02.004	OBRAS CIVILES	010247	120.000
31.02.004	OBRAS CIVILES	010248	85.000
TOTAL			3.029.222

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 Y EL DECRETO ALCALDICIO N° 3336 DE FECHA 14/12/2017, INCORPORANDO EL SALDO INICIAL DE CAJA DE M\$ 3.029.222.- QUE CORRESPONDE A LA DIFERENCIA DEL SALDO ESTIMADO DE M\$ 2.000.000.-, Y EL SALDO FINAL DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2017.

ANT. 371

3. MODIFICACION DE ORDENANZA DE DERECHOS

El señor Alcalde señala que DIDECO ha presentado una propuesta de modificación de Ordenanzas de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y otros, de la Comuna de Punta Arenas correspondientes al uso del Teatro Municipal y Centro Cultural, explica que fue tratado en Comisión Cultural del concejo, por lo que sede la palabra a la Presidenta de dicha Comisión la concejala Verónica Aguilar.

La concejala señora Verónica Aguilar, señala que estaban incorporados en la Ordenanza Municipal y una vez que se comenzó a ejecutar el Plan Comunal de Cultura, tanto el equipo de Dideco y Centro Cultural, se percataron que había situaciones anexas que no se habían considerado ciertas actividades, por lo que se trató en comisión de Cultura y se realizó un pre-acuerdo de esta modificación, además explica que hoy es un trámite muy engorroso para los gestores el uso de estos espacios, indica que primero tienen que ir al Centro Cultural a pedir una hora, ahí se les entrega un Boucher, luego tienen que ir a Tesorería a cancelar, y luego deben volver al Centro Cultural a reservar la fecha, entonces se ha generado problemas en el sistema del Centro Cultural, por tanto solicita al señor Alcalde que se agilice el procedimiento y que el pago se realice por tesorería Municipal y que el siguiente trámite se efectúe por intermedio de correo electrónico.

El señor Alcalde explica que hasta el año pasado se prestaban los espacios municipales sin cobros, pero se percataron que hay instituciones con fines de lucro, que se les prestaba



sin ningún costo para ellos, aclara que los valores que se están cobrando ahora tampoco se está ganando dinero, solamente es compensar un poco los gastos en que se incurren, tales como la mantención de aseo, guardias, ascensores, etc., Respecto a los procedimientos, se refiere a que la idea es facilitarles los trámites a los usuarios, le solicita al Director de Administración y Finanzas (S) don Ricardo Barría que pudiera cooperar en un sistema junto con el Centro Cultural para que pueda ser más expedito el arriendo y el pago.

Acuerdo Nº735 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba modificar la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y Otros, de la Comuna de Punta Arenas"** en el sentido de incorporar derechos de acuerdo al siguiente detalle :

A) DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Uso de Recintos Culturales diario

Teatro Municipal

Art. 3º, numeral 56.1 Uso diario de salas de Teatro Municipal para Incorporar :

Donde dice : a) Espectáculos con fines de lucro, por función (incluye montaje, función y desmontaje) 15.00 UTM

Debe decir : a) Espectáculos, Charlas, Conferencias, Clases Magistrales, Presentaciones de Libros con fines de lucro por actividad (incluye montaje, realización actividad y desmontaje) 15.00 UTM

Donde dice : b) Actividades auspiciadas o patrocinadas por el municipio, por función (incluye montaje, función y desmontaje) 10.00 UTM

Debe decir : b) Actividades, Charlas, Conferencias, Clases Magistrales y Presentaciones de Libros auspiciadas o patrocinadas por el Municipio por actividad (incluye montaje, realización actividad y desmontaje) 10.00 UTM

Donde dice : c) Eventos culturales sin fines de lucro y con informe favorable de la Unidad Técnica, por función (incluye montaje, función y desmontaje)

5.00 UTM

Debe decir : c) Eventos culturales, Charlas, Conferencias, Clases magistrales, Presentaciones de Libros sin fines de lucro por actividad y con informe favorable de la Unidad Técnica (incluye montaje realización de la actividad y desmontaje). El solicitante podrá pedir aporte voluntario para la ejecución de su proyecto, prohibiéndose la venta de entradas. 5.00 UTM

Centro Cultural

Incorporar :

Art.3º, numeral 56.2 Centro Cultural (diario)

Donde dice : a) Espectáculos con fines de lucro, por función (incluye montaje, función y desmontaje) 9.00 UTM

Debe decir : a) Espectáculos, Charlas, Conferencias, Clases Magistrales, Presentaciones de Libros con fines de lucro por actividad (incluye montaje, realización actividad y desmontaje) 9.00 UTM



- Donde dice : b) Actividades auspiciadas o patrocinadas por el Municipio, por función. (incluye montaje, función y desmontaje) 7.00 UTM
- Debe decir : b) Actividades, Charlas, Conferencias, Clases Magistrales y Presentaciones de Libros auspiciadas o patrocinadas por el Municipio por actividad (incluye montaje, realización actividad y desmontaje) 7.00 UTM
- Donde dice : c) Eventos culturales sin fines de lucro y con informe favorable de la Unidad Técnica, por función (incluye montaje, función y desmontaje) 3.00 UTM
- Debe decir : c) Eventos culturales, charlas, conferencias, clases magistrales y Presentaciones de libros sin fines de lucro por actividad y con informe favorable de la Unidad Técnica (incluye montaje, realización actividades, desmontaje). El solicitante podrá pedir aporte voluntario para la ejecución de su proyecto, prohibiéndose la venta de entradas. 3.00 UTM

ANT. 366

4. CONVENIO "PROYECTO SABER LLEGAR ANTES"

El señor Alcalde informa que se solicita al concejo al concejo Municipal la aprobación para suscribir con la subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior el convenio para la ejecución del Proyecto "Saber llegar antes" por un monto de \$49.246.760.- aportados íntegramente por el Gobierno.

Acuerdo N°736 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la suscripción del convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, para la ejecución del Proyecto "SABER LLEGAR ANTES", conforme a los siguientes términos:

NOMBRE DEL PROYECTO	Saber Llegar Antes
Nº DE MESE DE EJECUCIÓN	12 Meses
APORTE MUNICIPAL	-----
APORTE SPD	\$ 49.246.760.-
OBJETIVO GENERAL	Reducir los factores socio-delictivos de medio riesgo en niños, niñas y adolescentes que viven en contextos de riesgo/vulnerabilidad social. Fortalecer los factores protectores en niños, niñas y adolescentes de bajo riesgo socio-delictual, que viven en contextos de riesgo/vulnerabilidad social.
IMPLEMENTACIÓN	a) Contratación de un/a Coordinador/a Profesional del área social. b) Contratación de un/a Psicólogo/a c) Contratación de un/a Trabajador/a Social. d) Contratación de un/a Terapeuta Ocupacional. e) Contratación de un/a Psicopedagogo/a, Técnico Diferencial o carrera a fin. f) Compra de materiales, desarrollo de eventos, difusión, implementación de talleres, etc.

ANT. 341

CRJ/OMV/mbo



5. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS AÑO 2017

El señor **Alcalde**, da a conocer que por intermedio de oficio N°15 del 29 de enero de 2018 la unidad de Control remitió el Informe de cumplimiento de metas del año 2017, dando cuenta que se alcanzó un 99% de cumplimiento de los objetivos, aclara que estas metas son las que fueron aprobadas el año anterior, que existe un comité técnico que las verifica y según el rango de cumplimiento los funcionarios tienen acceso a mejoramiento de gestión.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, con respecto al punto señala que la Dirección de Aseo y Ornato en las metas del año pasado tenía como meta el SCAN que es la certificación medio ambiental, le llama la atención el porcentaje que se diferencia con las otras, consulta si ese porcentaje radica en ese punto en particular o cómo se ha trabajado ese tema, si hay avances con respecto a esta certificación.

El señor **Alcalde**, manifiesta que desea dar las gracias públicas al Ministerio del Medio Ambiente; a su equipo técnico al señor Seremi que han estado colaborando activamente con este tema, explica que con lo de la certificación siguen adelante están haciendo grandes esfuerzos, reciclando cartón, vidrio, etc. Explica que van muy bien encaminados con lo que quiere el Ministerio y la nueva ley de reciclaje.

Acuerdo N°737 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba el "Informe Cumplimiento de Metas año 2017" emitido por la Dirección de Control, en los que se establece el cumplimiento del 99,0% de objetivos institucionales año 2017 y además, el cumplimiento de metas por Dirección y Unidad de trabajo, de acuerdo a los factores que a continuación se indican :

Dirección	%
ADM. MUNICIPAL	100.0
BIENESTAR	100.0
CONTROL	100.0
ADM. FINANZAS	100.0
ASEO, ORNATO Y CONTROL CONTRATOS	90.0
DES. ECON. LOCAL	100.0
DOM	100.0
INSPECCIONES	100.0
SECPLAN	100.0
SEC. MUNICIPAL	95.9
SERV. GENERALES	100.0
TRANSITO	100.0
1° JUZGADO POLICIA LOCAL	100.0
2° JUZGADO POLICIA LOCAL	100.0
DIDECO	100.0
ASES. JURIDICA	100.0
OPERACIONES	100.0
ALCALDIA	100.0

ANT.365

6. SUBVENCIONES

El señor **Alcalde**, le sede la palabra a la presidenta de la Comisión Social.



La concejala señora Daniela Panicucci, informa que en Comisión Social efectuada el 30 de enero se trataron dos subvenciones de organizaciones que sus actividades están a punto de cumplir la fecha, por lo que se consideraron con urgencia, además explica que en el mes de marzo se van ver las subvenciones que se tienen pendiente, comenta que han llegado bastantes solicitudes. El club de Cueca nuestra Pasión solicita 3 pasajes aéreos Punta Arenas- Santiago ida y vuelta, por traslado a Linares de pareja Campeona Regional de Cueca Senior junto a su delegado, en cuanto al valor ellos solicitan \$600.000.- y se propone \$300.000.-

Acuerdo N°738 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CLUB DE CUECA NUESTRA PASION, RUT 65.033.408-6 por un monto de \$ 300.000.- (Trecientos mil pesos), para ser destinados a 3 pasajes aéreos Punta Arenas-Santiago, ida y vuelta, por traslado a Linares de pareja Campeona Regional de Cueca Senior junto a su delegado.

ANT. 369

La concejala señora Daniela Panicucci, informa que la otra organización sería el Conjunto Folclórico Los Maquis que están solicitando subvención por un valor de \$ 827.844.- para la compra de 6 pasajes aéreos de Punta Arenas- Puerto Montt ida y vuelta, para gira nacional a Chiloé son 19 integrantes pero solicitan beneficios para 6 de ellos y se proponen \$500.000.-

Acuerdo N°739 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al CONJUNTO FOLCLORICO LOS MAQUIS, RUT 65.065.581-8 por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para ser destinados a la compra de 6 pasajes aéreos Punta Arenas-Puerto Montt, ida y vuelta, para gira nacional a Chiloé, son 19 integrantes pero solicitan beneficio para 6 de ellos.

ANT. 369

El señor Alcalde, reitera que existe un monto de \$80.000.000.- por concepto de subvención para todo el año, además explica que el año 2017 llegó hasta diciembre lo presupuestado, por lo tanto, el criterio que tiene el concejo es que este dinero alcance a todas las instituciones tales como deportivas, culturales, sociales, etc.

7. AVENIMIENTOS

El señor Alcalde, señala que por intermedio del Oficio N°6 de fecha 19 de enero Asesoría Jurídica solicita aprobar avenimientos correspondientes a deudas de Permisos de Circulación y señala que es habitual aceptar los pagos de los últimos 4 años.

Acuerdo N°740 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ, para avenir en los juicios que se detallan :

DEMANDANTE	TRIBUNAL	ROL
JOSE VASQUEZ CORNEJO	2º JUZGADO DE LETRAS	C-1915-2017
JAIME VASQUEZ CORNEJO	3º JUZGADO DE LETRAS	C-1793-2017
CHRISTIAN ZUÑIGA GUENTELICAN	1º JUZGADO DE LETRAS	C-1612-2017



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

DUSAN VILICIC KARNICIC	2º JUZGADO DE LETRAS	C-1929-2017
DUSAN VILICIC KARNICIC	2º JUZGADO DE LETRAS	C-1928-2017
CRISTIAN OJEDA AMPUERO	1º JUZGADO DE LETRAS	C-57-2018

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cuatro últimos permisos de circulación adeudados y la prescripción del resto de los periodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que apruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT. 277

El señor **Alcalde**, da a conocer los otros avenimientos correspondientes a los derechos de aseo, informados por Asesoría Jurídica por intermedio de oficio N°7 del 19 de enero y se propone para estos casos pagar la deuda de los últimos 5 años.

Acuerdo N°741 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se autoriza al señor Alcalde de la comuna, don **CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ**, para avenir en los juicios que se detalla :

DEMANDANTE	TRIBUNAL	ROL
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL III ZONA NAVAL	2º JUZGADO DE LETRAS	C-1757-2017
WASHINGTON BARRIENTOS COFRE	2º JUZGADO DE LETRAS	C-1327-2017
SILVIA LEVICOY BAHAMONDEZ	3º JUZGADO DE LETRAS	C-1895-2017
CRISTIAN MAYORGA TRUJILLO	2º JUZGADO DE LETRAS	C-1896-2017
MIGUEL AGURTO VILLEGAS	2º JUZGADO DE LETRAS	C-1797-2017

Dejase establecido que, el acuerdo comprende aceptar el pago de los cinco últimos años de derechos de aseo adeudados y la prescripción del resto de los periodos. El pago deberá realizarse en el plazo de un mes a contar que la resolución que pruebe el avenimiento se encuentre firme y ejecutoriada.

ANT. 278

8. PATENTES DE ALCOHOLES

El señor **Alcalde**, informa que el Departamento de Rentas y Patentes ha enviado para el pronunciamiento del Concejo de solicitudes por el período de Enero a Junio de 2018, recordando que son renovaciones semestrales, informa que por oficio N°14 del 26 de enero en curso se remitió la solicitud de doña Shirley Agnes De Silva por la patente Rol 4030392.

El concejal señor **Germán Flores**, señala que este último tiempo el Concejo ha estado muy atento a lo que ha ocurrido con los informes de las Patentes de Alcoholes, explica que él va a condicionar su voto a la entrega de la patente, explicando que muchas de estas patentes que hoy se van a ver en esta sesión, han sido cuestionados en el informe de la Gobernación, ya que muchas tienen giro de Restaurante de Turismo y funcionan como discoteca, incluso algunas funcionan después del horario normal que exige la Ley, por lo tanto señala que si hay reclamos de los vecinos con respecto al giro del funcionamiento de este local, su voto va a ser negativo en la próxima renovación, que esto es 6 meses más.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

La concejala señora **Verónica Aguilar**, manifiesta que esto fue tratado en comisión y que las patentes que han sido cuestionadas por el informe de la Gobernación, señala que lamentablemente hay algunas que aparte de los problemas con su giro tienen problemas con el sello verde, además aclara que esto es un tema que está incorporado en la Ley, sin embargo informa que una de las iniciativas que se propusieron fue que como la gran mayoría de estas patentes son arrendadas, se podría aplicar a la ordenanza para que se incorpore en el contrato de arriendo el uso del local.

El señor **Alcalde**, recuerda que el vínculo con privados el municipio no puede condicionar, se le podría proponer al dueño de la patente, que en contrato ellos pongan las reglas, porque explica que lo que se vota es las Patentes de Alcoholes, independiente quien la administre.

El concejal señor **Arturo Díaz**, se refiere a que en Comisión se trató que últimamente el Concejo está tomando la opinión de los vecinos, pero con respecto a la Patente de Alcoholes Rol 4030392 de Shirley Agnes de Silva ubicada en Chiloé N°533, se encontraron que había un caso puntual que tenía un reclamo de un vecino, pero existía un informe favorable de la Junta de Vecinos, por lo que se producía un problema para tener una opinión certera con respecto a esta patente, por otra parte se encontraron con la situación de que posee observaciones porque el Sello Verde está vencido, esto se analizó y se concluyó que también es importante en el momento de aprobar una patente, ya que se está hablando de la seguridad de las personas que accede a este tipo de local, por lo que él considera que no se podría aprobar algo que las condiciones de seguridad no son las apropiadas, ya que el día de mañana puede suceder algún accidente y considera que también como concejo tendrían la responsabilidad, explica que en la comisión también se había sugerido que en vez de aprobar o rechazar en estos momentos, se podría esperar hasta que este contribuyente tenga la certificación del local y todo en regla. Por otra parte, explica que hace dos minutos le llegó una carta respecto a una patente, señala que la comunidad debe saber que existe la Ley del Lobby y los canales de comunicación oficiales para realizar presentaciones, ya que, de esta manera no es oficial.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes**, señala que al hacer un resumen con respecto a las patentes que tienen problema o aparecen en el informe de la Gobernación Provincial por algunos cuestionamientos, tienen que ver fundamentalmente con relación al sello verde, que tiene directamente con las instalaciones del gas, y además la molestia de los vecinos, él señala que tienen claridad que el sello verde no es un elemento que el municipio tenga que supervisar, pero si existe una responsabilidad social. Por lo tanto, como en la ordenanza no aparece como requisito el sello verde para la entrega de la patente, sugiere que si se pudiera considerar, ya que tiene entendido que este sello vence con bastante posterioridad, por lo tanto tienen mucho tiempo para renovarlo. Desea hacer un llamado a los empresarios del rubro que tengan claridad qué patente tienen y que uso deben darle, ya que esto también tienen que ver con la sana convivencia, igualmente recuerda que Sernatur envió un oficio a la Municipalidad en el cual hace un llamado para ver el tema de las Patente de Restaurant de Turismo.

El concejal señor **Arturo Díaz**, señala que discrepa un poco con sus colegas con respecto al sello verde que no está en la ordenanza, pero tampoco está la opinión de los vecinos, y si se ha tomado en consideración.

La concejala señora **Verónica Aguilar**, solicita que la Unidad de Patentes o la unidad Jurídica puedan aclarar en estos casos que hoy tienen que aprobar, existen dos situaciones que no tienen el sello verde actualizado pero que han demostrado, vía oficio, que están trabajando para subsanar este inconveniente, para que la unidad técnica diga si corresponde aplazar para no rechazar estas patentes, aprovecha la concejala Aguilar a realizar un



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

llamado público a estas personas que tienen estas patentes comerciales que verifiquen si efectivamente su sello verde está al día., para así evitar estos trámites engorrosos a última hora.

El señor **Alcalde**, aclara que la inquietud formal es que, si se puede aprobar una patente de alcoholes, pero que el ejercicio de la autorización esté condicionado a cumplir con el sello verde, señala que esta sería la pregunta.

El señor Ricardo Barría Director (s) de Administración y Finanzas, señala que la ordenanza establece claramente que las Patentes de Alcoholes y el Art. 3 dice "los interesados de obtener la Patente deberán cumplir además con las normas sanitarias, normas del plan regulador, Ley general de Urbanismo y Construcción y las demás disposiciones legales vigentes" por lo que agrega que deben estar sujeto a lo que establecen las normas legales por un rango de jerarquía de aplicación, además señala que por estar requerida la opinión de la junta de vecinos como para el otorgamiento, traslado y renovación de patente de alcoholes, igual está contenido en la ordenanza Art. 10 letra d), en relación a estas patentes ninguna tiene la características de ser limitada, explica que por lo tanto es perfectamente factible aprobar la renovación fuera de plazo, expresa que no tiene claro hacer una renovación condicionada, porque el concejo concurre con la aprobación para renovar o no, por lo que señala que en dichas circunstancias es la renovación la que habilita el funcionamiento del establecimiento, por lo tanto si el concejo decide otorgarle el voto favorable solo cuando se dé el cumplimiento de la norma específica que está objetada que corresponde al sello verde, no ve inconveniente en esta situación, explica que sin perjuicio presente que en el intertanto los respectivos establecimientos no pueden funcionar mientras no haya sido renovada y posteriormente pagada.

El concejal señor **Vicente Karelovic**, consulta ¿mientras se tramita el local debe cerrar?, por lo que considera que se ocasiona un daño económico al contribuyente.

La concejala señora **Daniela Panicucci**, manifiesta que esta conversación la tuvieron ayer en comisión, y que efectivamente hay establecimientos con el sello verde vencido, explica que en estos dos casos no se ha hecho el proceso de actualización, por lo que señala que si se rechaza la patente el local no puede abrir, da a conocer que ella averiguó en la Superintendencia de electricidad y combustible, que en estos casos cursan una multa y le dan un plazo para colocarse al día, por lo que ella considera que es una situación compleja porque si ellos votan más adelante igual los locales van a tener que cerrar, pero si se aprueba la superintendencia se debe encargar de fiscalizar porque a ellos les corresponde este tema. Por lo que considera que son parámetros que se deben evaluar.

El señor **Alcalde**, señala que independiente que la municipalidad tenga una facultad de otorgar o rechazar una patente, también considera que la institución de gobierno tiene las facultades como el caso de la Superintendencia de Combustibles para fiscalizar este tipo de situación, y considera que estos casos son sellos verdes que vencieron los plazos y la SEC es la que tiene la facultad legal concretas para solucionar estas situaciones.

El concejal señor **Germán Flores**, consulta a Patente que sucede si de ahora en adelante, en la próxima renovación de Patentes de Alcoholes, mientras no tengan sello verde al día no pasarán por la aprobación del Concejo.

El Director (S) de Administración y Finanzas, don Ricardo Barría señala que, si se podrían condicionar las próximas renovaciones con respecto a este tema, pero siempre y cuando se realicen las modificaciones a la Ordenanzas y se incorpore expresamente esta exigencia.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

El señor **Alcalde**, señala que se debe solicitar la modificación de la ordenanza para que pasen a la Comisión de Alcoholes, considera que es una buena idea y da certeza jurídica.

El concejal señor **Arturo Díaz**, realiza un llamado a los dueños de los locales, que cuando instalan su sello verde están en conocimiento que tienen un vencimiento y que es un requisito para la renovación de Patente, por lo que solicita que no dejen en manos del concejo esta situación, ya que explica que si estas patentes tuvieran esta situación al día no existiría ningún inconveniente. Por lo tanto, tiene muy claro que es un sello que existía y lo más probable es que requiera solamente una validación, pero él lo compara con algo muy cotidiano que si un vehículo renueva su revisión técnica en febrero, porque la renovó atrasada, y vencía en marzo, en el mes de marzo la debe sacar de nuevo o si no el vehículo no podrá circular, por lo que él adelanta su voto de rechazo a esta patente.

Acuerdo N°742 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El concejal señor **Mauricio Bahamondes**, sugiere que en esta modificación de ordenanza también sistematizar el tema de los reclamos de los vecinos, ya que de repente se han encontrado con cartas en las cuales solo reclaman 5 o 10 personas en poblaciones donde viven 2.000 vecinos, o bien quienes opinan vecinos que viven a 10 cuadras del local que ni siquiera le generan complicaciones las situaciones que suceden en torno a éste.

El señor **Alcalde**, procede nuevamente a recordar que por Oficio N°14 del 26 de enero en curso se remitió la solicitud de doña Shirley Agnes De Silva por la patente Rol 4030392, para votar por esta Patente de Alcoholes.

El concejal señor **Arturo Díaz**, señala que él va a dar su voto de rechazo, pero va a dejar constancia que de primera instancia era que se aplazara la aprobación de la Patente y una vez que estuviera la documentación en regla se hubiera realizado la votación, por lo tanto, como no se hizo de esa manera reitera su voto de rechazo.

Acuerdo N°743 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Daniela Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon y el voto en contra del concejal Arturo Díaz Valderrama, se **aprueba la renovación de la Patente de Alcoholes, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:**

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4030392	9.954.089-3	SHIRLEY AGNES DE SILVA	CHILOE N°533	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO

ANT: 347

El señor **Alcalde**, informa que el Departamento de Rentas y Patentes ha enviado para el pronunciamiento del Concejo de solicitudes por el período de Enero a Junio de 2018, informa que por oficio N°15 del 26 de enero en curso se remitió la solicitud de Sabores SpA por la patente Rol 4090110, el local se llama "El Callejón" ésta se encuentra observada por la

CRJ/OMV/mba



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745 - 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Gobernación, el reclamo de un vecino y la carta de la junta de vecinos del sector que señala no tener reclamos.

La **concejala** señora **Daniela Panicucci**, manifiesta que cuando se refirieron anteriormente a las patentes se habló más de los temas administrativos, pero habían otras situaciones más particulares, en este caso se procedió a consultar dónde están las multas que se han cursado a estos locales, pero se encontraron que no hay este tipo de antecedentes, por eso encuentra que es muy complejo hoy día votar, porque considera que una votación no se puede basar en recorte de diarios, pero agrega que esta patente se sabe que en algún momento estuvo en situaciones complicadas.

El señor **Alcalde**, indica que él va votar en contra, porque hace algunos meses sucedió una gresca importante y tiene patente de Restaurant de Turismo, pero continuamente hacen fiestas, y para el señor Alcalde el tema seguridad es muy importante, este fue un caso público, cuando sucedieron los hechos él citó a la dueña, por lo que asistió otra persona en su representación, por lo que insiste que su voto va a ser en contra, por el tema de seguridad pública que afectan a los vecinos de la comunidad.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar**, se refiere a esta patente en particular, señala que tiene conocimiento de lo que ocurrió esa noche, lamenta mucho lo que pasó, hoy día no existe informe de carabineros, tampoco existe un informe de los fiscalizadores del municipio, espera que, con el nuevo Plan de Seguridad Pública, se vayan incorporando nuevos sistemas, por lo tanto, por falta de información y antecedentes con respecto a esta patente se va a abstener de votar. Agrega que no recibieron informes ni de carabineros, ni de la gobernación, aclara que las patentes que han rechazado anteriormente el concejo, existían en los antecedentes detallados.

El señor **Alcalde**, solicita la votación de la patente Sabores SpA Rol 4090110 explotada en Chiloé 543, Con el voto a favor del señor Karelovic, señor Bahamonde y señor Flores y con un voto en contra el señor Alcalde, y las abstenciones de la señora Aguilar, el señor Díaz y la señora Panicucci.

El señor **Alcalde**, indica que hay tres votos a favor, tres abstenciones y un voto en contra.

La señora Orieta Magna Secretaria Municipal señala que no está aprobado porque no hay mayoría, pero solicita que se confirme con Jurídico y Control.

El señor **Alcalde**, solicita a Control o Jurídico que se pronuncien con respecto al tema.

La señora Erika Fariás Asesora Jurídica, señala que no hay pronunciamiento del concejo.

El señor Ricardo Barria Director(s) de Administración y Finanzas, señala que para que exista un pronunciamiento del concejo tanto a favor como en contra, la votación debe ser la mitad más uno del voto de los concejales asistentes a la sesión, en este caso se encuentra 6 concejales más el señor Alcalde, por lo tanto, deben ser cuatro votos potenciales en un sentido u otro, por consiguiente, no se da esta mayoría mínima, entonces no habría pronunciamiento del concejo.

El señor **Alcalde**, manifiesta que no se renovará la patente hasta que haya pronunciamiento del concejo. Procede informar que el Departamento de Rentas y Patentes por medio de oficio N°16 del 26 de enero en curso se remitió la solicitud de Soc. Com el Arriero por la patente Rol 4090010 explotada en Avda. Bulnes 0977, señala que esta patente se encuentra con observaciones de los informes emitidos por la Gobernación Provincial.



El concejal señor **Arturo Díaz**, informa que recibió una carta por medio de los conductos regulares de la Junta de Vecinos N° 5 firmados por su directiva en la cual toman la representación de los vecinos del sector y señalan una serie de hechos que ha provocado este establecimiento, pero a su vez no son tan tajantes con su opinión, en el sentido de solicitar no renovar o condicionar, pero además está con el sello verde vencido, por lo anticipa que la votación de él va a ser en contra por la opinión de los vecinos y sello verde, con la salvedad que se le diera un tiempo para que regularice lo del sello.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes**, manifiesta que lamentablemente el condicionamiento de las patentes no es factible, o se vota a favor o en contra, por lo que desea señalar el planteamiento de los vecinos quienes dan la factibilidad de que se condicione el uso y se respete la patente, por lo que hace nuevamente un llamado al rubro del empresariado de que respeten las patentes comerciales que tienen.

El concejal señor **Vicente Karelovic**, consulta que para esta Patente se podría pedir el informe a Carabineros.

El señor Ricardo Barria Director (s) de Administración y finanzas, aclara que este informe se pidió con fecha 15 de noviembre del 2017 de citaciones, infracciones y eventuales reincidencias, pero en el reporte de fecha 24 de noviembre de Carabineros no se incluye este local.

Acuerdo N°744 con el voto a favor del señor Alcalde y de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, Daniela Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez y Mauricio Bahamondes Brandon y el voto en contra del concejal Arturo Díaz Valderrama, se **aprueba la renovación de la Patente de Alcoholés, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio año 2018**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4090010	76.252.971-8	SOC. COMERCIAL EL ARRIERO LTDA.	AVDA. BÚLNES N°0977	RESTAURANTE DE TURISMO

ANT. 349

El señor **Alcalde**, indica que por Oficio N° 17 de fecha 26 de enero de 2018, el Depto. De Renta y Patente remite solicitud de renovación de patente de la Asoc. Gremial dueños de camiones de Punta Arenas, Rol 4090095 explotada en Croacia N° 1007, Patente de Restaurante de Turismo, agrega que ésta se encuentra con las observaciones de la Gobernación Provincial.

El concejal señor **Mauricio Bahamondes**, al respecto señala que lo ve bien que los dueños de esta patente hayan cambiado su contrato de arrendamiento a las personas que hacen uso hoy día de ese lugar y hayan condicionado el buen uso de ésta.

El concejal señor **Germán Flores**, indica que por conducto regular se ingresó al municipio a la sala de concejales un documento, en que los dueños de la patente modificaron el contrato de arriendo con condiciones, que cualquier circunstancia que no se apege a la ley les van a caducar el contrato.

Acuerdo N°745 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión**



por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11º del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El concejal señor Arturo Díaz, señala que muy importante lo que se ha señalado, ya que el dueño de la patente en este caso no es el que Administra el local, y lo ve muy positivo tratar de subsanar la incomodidad de los vecinos.

El concejal señor Mauricio Bahamondes, solicita si es posible que en los informes a futuro de Rentas y Patente incorpore las patentes que han sido objetada por algún motivo.

El señor Alcalde, procede a indicar al Director (s) de Administración y Finanzas don Ricardo Barría que se proceda con esta solicitud.

Acuerdo N°746 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la renovación de la Patente de Alcoholes, que a continuación se detalla, por el período Enero-Junio año 2018, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65º letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4090095	76.252.971-8	ASOC. G REMIAL DUEÑOS DE CAMIONES PUNTA ARENAS	CROACIA N° 1007	RESTAURANTE DE TURISMO

ANT. 350

El señor Alcalde, indica que por Oficio N° 18 de fecha 26 de enero de 2018, el Depto. De Renta y Patente remite solicitud de Sandra Bozinovich Rokich de la renovación de dos patentes, Rol 4030386 Restaurante Nocturno y Rol 4040101 Cabaret explotadas en Boliviana N° 499. Además, informa que la Junta de Vecinos del Sector ha solicitado la no renovación, vecinos del sector exponen situaciones del sector, documento de la Superintendencia del Medio Ambiente con respecto a la emisión de ruidos.

El concejal señor Germán Flores, indica que continuamente se están recibiendo reclamos de "ruidos molestos", pero señala quién evalúa si no existen instrumentos para medir éstos.

El señor Alcalde, al respecto se refiere que la Ordenanza que se aprobó hace algún tiempo es inoperativa, por lo tanto, está en un proceso de cambio y explica que obviamente irá acompañado de los sonómetros. Manifiesta que lo estuvieron viendo con Inspecciones y en realidad es problema del sector, por lo tanto, señala que también depende del autocuidado del dueño del local y colocar más aislamiento. El señor Alcalde desea enviar un mensaje señalando que quieren que Punta Arenas sea una ciudad entretenida, que eso está fuera de discusión, pero sí solicita un compromiso de que los ruidos no sea un problema para los vecinos que viven en estos sectores.

La concejala señora Verónica Aguilar, con respecto a esta patente se refiere a que es distinta a las otras que se han visto, porque este local tiene patente de Restaurante Nocturno y Cabaret, no como las otras que tienen Patente de Restaurante de Turismo y hacen fiestas, por lo anteriormente señalado la concejala Aguilar adelanta su voto favorable.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

Acuerdo N°747 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Alcoholes, que a continuación se detalla, por el periodo Enero-Junio año 2018**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4030386	6.588.667-7	SANDRA BOZINOVICH ROKICH	BOLIVIANA N°499	RESTAURANTE NOCTURNO
4040101	6.588.667-7	SANDRA BOZINOVICH ROKICH	BOLIVIANA N°499	CABARE

ANT. 352

El señor Alcalde, indica que por Oficio N° 13 de fecha 26 de enero de 2018, el Depto. De Renta y Patente remite la solicitud de 15 Patente de Alcoholes. Destaca que estas patentes no tienen ningún reparo y además se inhabilita el señor Alcalde y el concejal Vicente Karelovic con las dos Patentes del Club Croata, ya que son socios de esta entidad.

Acuerdo N°748 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la renovación de las Patentes de Alcoholes, que a continuación se detallan, por el periodo Enero-Junio año 2018**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra o) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con la inhabilitación del señor Alcalde y el concejal Vicente Karelovic Vrandecic con respecto a las Patentes Roles 4030373 y 4130008 ambas del Club Croata de Punta Arenas :

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
4010045	076691988-K	SOC. COM. ACRIVAN LTDA.	ARTURO PRAT 1628	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010052	004874600-4	MARIA ELVIRA VIDAL ALVAREZ	PASAJE MARTINEZ 2504	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4010193	010683527-6	MARIO IVAN MIHOVILOVIC MELGAREJO	ARMANDO SANHUEZA 1471	DEP.BEBIDAS ALCOHOLICAS
4020009	079821110-2	TURISMO Y HOTELERIA PLAZA LTDA.	JOSE NOGUEIRA 1116	HOTEL (ALCOHOL)
4020032	079851540-3	COM. BALMACEDA LTDA.	BALMACEDA 420	CASA DE PENSIÓN (ALCOHOL)
4040006	079851540-3	COM. BALMACEDA LTDA.	BALMACEDA 420	CABARÉT
4050044	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800	CANTINA
4030100	003489714-K	GEORGINA TORRES SAEZ	AVDA. INDEPENDENCIA 800	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030134	009738339-1	ERNA DEL CARMEN MOREIRA URIBE	COVADONGA 172	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030273	006680043-1	JOSE ALMONACID ALMONACID	BERNARDO OHIGGINS 1077	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030353	011332290-K	HECTOR RICARDO ROJAS GALVEZ	BERNARDO OHIGGINS 1049-55	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4030373	070539000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
4130008	070539000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812	CLUB SOCIAL
4090059	-076751050-0	JAIME JELINCIC AGUILAR REST. Y PUB. EIRL	BERNARDO OHIGGINS 1021	RESTAURANT DE TURISMO DE ALCOHOLES
4130007	070575400-4	SOC. EMPLEADOS DE MAGALLANES	CHILOE 944	CLUB SOCIAL

ANT. 351



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 - 2200326 2200352 - secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

El señor **Alcalde**, solicitó reiterar la votación por la Patente de Alcoholes de Sabores SpA Rol 4090110, explotada en calle Chiloé N° 543, con el voto a favor del señor Karelovic, señor Bahamonde y señor Flores y con un voto en contra el señor Alcáide, y las abstenciones de la señora Aguilar, el señor Díaz y la señora Panicucci, por lo tanto se mantiene el no pronunciamiento del concejo, sometiendo a votación en el próximo concejo, esto significa que el local no puede funcionar a partir de mañana.

9. OFICIO INFORME DE CONTRALORÍA

El señor **Alcalde**, informa que este es un sumario que comienza el año 2015 es de alrededor de 600 hojas, que se encuentra en un CD, el cual se remitió a los (as) concejales (as), explica que hubo una investigación de parte de Contraloría determinar un Sumario Administrativo contra el Cementerio Municipal y la Municipalidad. Además quiere señalar que se mantiene la Resolución exenta N°635 de 2016 del Contralor Regional de Magallanes donde se aplica la medida disciplinaria de una multa del 5% de una remuneración mensual a don Rodrigo Henríquez Narváez Director Jurídico de I. Municipalidad de Punta-Arenas, se determinó absolver a los funcionarios Claudio Oyarzo, Gerardo Cárdenas y María Angélica Ulloa, se dio establecida la responsabilidad administrativa a don Emilio Boccazzi Campos Alcalde de la Municipalidad de Punta Arenas, además explica que el concejo tiene que tomar una acción dentro de 20 días.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 16:31 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.



Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS